

para regimientos de línea, provinciales y cívicos, para ayuntamientos y para diputaciones, (14). ¿por qué desde hoy ha de ser estéril? Sabido es que aquellas tierras en estos años lo mismo que en los antiguos, con frecuencia, y en muchas partes, producen semillas desde cuatrocientas hasta quinientas por una, y yo no veo por que no subsista esta misma fecundidad en los talentos queretanos, cuando á ellos les debe la América Mexicana la disolución del mas pernicioso equivoco: me tomo la licencia que uno de los señores, preopinantes se tomó en la discusión de Tlaxcala, para decir, que en Roma, en la misma Roma, y en lo principal de España se desengañaron del mal concepto que habian formado de la capacidad de los americanos, con solo el trato del Exmô. é Illmô. Sr. Montroy, de lo que se gloria Querétaro, así como de ver que hoy mismo tiene á la cabeza de nuestro ejército en Jalisco y en México á los señores Quintanar y Marqués de Vivanco que tanto la honran (15).

(14) Querétaro provee suficientemente á su numeroso clero secular, y al regular de Dominicos, Observantes, Descalzos, de propaganda, Agustinos, Carmelitas, Mercedarios é Hipólitos, y las congregaciones de Guadalupe y S. Felipe, y á los colegios de estudios de S. Ignacio y S. Javier, el de moral en la misma congregacion de Guadalupe, y además de los ayuntamientos y diputacion provincial, ha provisto para las diputaciones consular ó de comercio, y para la de Minería.

(15) Los citados son hijos de S. Juan del Rio, así como los doctores Lopez y Gomez lo son del partido de Cadereyta; bien conocidos por sus sábios escritos sobre historia, ciencias exactas, y poesias, en Irapuato, Valladolid, Guanajuato, México, &c. Toda aquella provincia ha producido muchos varones excelentes, de los que tenemos un índice en el opúsculo titulado: *Glorias de Querétaro*, que dió á luz el presbítero D. José María Zela en 805.

Y pues la verdadera riqueza de las naciones consiste en los mas y mas brazos que la saben adquirir, ya se deja entender cual es y cuanta debe ser la de Querétaro en adelante, en que sin estorbos, y con nuevos auxilios (16) en la multitud de sus habitantes, desentrañará las venas metálicas, labrará sus fértiles campos, aumentará y perfeccionará sus manufacturas, pues que en todos y en cada uno de los territorios de aquella provincia, sin salir un paso entero de su capital, puede ser toda ella á un mismo tiempo agricultora, minera, manufacturera, y por consecuencia comerciante.

La agricultura es comunmente segun las tierras. Querétaro pues, tiene tierras feracisimas, que empiezan mas acá del pueblo de San Juan del Rio, y están comprendidas en el gran distrito de lo que los buenos conocedores de nuestros países llaman el granero general, que principia desde dicho punto

(16) La capital de Querétaro y su peculiar partido, necesitan de habilitacion y fomento para restablecer su industria ó tejidos de lana y algodón, y para introducir en ellos el cultivo y elaboracion de cera y seda. San Juan del Rio con cuarenta y tantos mil habitantes en su partido, y cuarenta y dos haciendas muy pingües, aun necesita todavía de grandes arbitrios para sacas y acopios de aguas, y para plantios de árboles, principalmente en sus célebres llanos del Cazadero, que desde el tiempo del virey Mendoza en que se aumentaron los cazadores de venados, empezó á dejar de ser aquel territorio un bosque y un mezquital espeso. El de Cadereyta exige con urgencia para multiplicar riquezas á vuelta de pocos años, sumas competentes para poblar sus minas, habilitar sus estancias y crias de todo ganado, para hacerse venir un rio, y fertilizar un desmedido llano que en el umbral mismo de la villa puede sembrar mas de seiscientas fanegas de maiz, para restablecer sus manufacturas y comercio de jarcia y techuguilla.

y va á terminar mas allá de Leon; tierras fecundas no solo en determinadas especies, sino en las mas necesarias y apreciables, como trigo, maiz, frijol, chile, garbanzo, arroz (17) &c., que se cosechan en ciento y tantas haciendas de labor, y algunas de cria de ganado mayor y menor, bien aperadas por lo general, con graneros y oficinas excelentes, y con ingeniosísimas sacas y reservas de aguas, en cajas artificiales útiles al paso que costosas, lo que hace valer aquellas fincas centenares de miles; siendo muy raras las que puedan comprarse por veinte ó treinta mil pesos. Esto ha hecho necesarios como dos y medio diezmatorios, que en años regulares recaudan doscientos y tantos mil pesos, del valor de mas de dos millones que importan los efectos.

En cuanto á minería bastará que se sepa que en aquella provincia está la Diputacion de minería del real del Doctor (18), con mas de catorce asientos ó reales de minas, de mármol y bellissimo jaspe, principalmente en Bizarron que ha dado el de las columnas del hermoso panteon de la santa iglesia Catedral de la Puebla; de magistral muy bueno (19) para el beneficio de platas, por patio; de plo-

(17) En lo de Cadereyta que se interna á la Huasteca hay siembras de caña dulce, y de maderas exquisita el pais como arroz y vainilla. Abunda engranadillo, évano, s, balsamo, gateado, yagualica, escrita, granadillo, évano, y otras.

(18) Esta Diputacion estiende su jurisdiccion hasta parte de la ordinaria, dentro de la que se halla el rio de la Targea.

(19) El magisiral del real del rio blanco es muy recomendable; pero todavia recomienda mas á este real, hoy demasiado abandonado, sus minas de oro y plata que han hecho ricas á varias casas.

mo, especialmente en la mina de la cata del real de Targea, que provee á Guanajuato en tantisimos quintales, que necesita cuando tiene en corriente sus minas; de azogue en la mina de san Vicente del mismo real, de donde sin ejemplar hasta aquí se han extrahido y presentado en las cajas de Guanajuato, en Sierra de Pinos y Álamos muchos quintales de azogue en caldo; de oro y de plata, que en años corrientes han quintado quinientas ó seiscientas barras, ó mas de ochenta mil marcos; sin traer á cálculo los rendimientos de la mina nombrada S. Juan Nepomuceno en el real del Doctor, que en menos de treinta años, ó desde su descubrimiento hasta 809, produjo diez y ocho millones. Realícese el nuevo sistema; proporcione éste desagües, mejor beneficio, y avios, y aquellos minerales (20) podrán dar riquezas que en comparacion de las considerables que he referido, vengan á ser la unidad de las que se prometen.

Es tan manufacturera aquella provincia, principalmente en su capital, que algunos viajeros con conocimiento de la Europa y de la América, le han dado el titulo de nueva Barcelona. En la capital y en sus inmediaciones se consumen anualmente mas de cincuenta mil arrobas de lana en tejidos anchos y angostos, ordinarios y finos, de que se viste mucha tropa, y que algunas veces se han vendido segun correspondencias y facturas, hasta en

(20) La minería del partido de Cadereyta es muy conocida casi desde la conquista, pues existen registros de minas datados diez años despues de ella, por ejemplo, el de Bernal, que ahora no se conoce por asiento de minas, sino por su gran Peña ó bufa, desde donde con la vista natural se registra México y otros lugares distantes, y entonces se titulaba: *Real de minas de Bernal*.

as mismas tiendas de Veracruz, que sé yo si con nombres de paños de la fábrica del rey: hay también tejidos de algodón: se curten millares de pieles: se hacen buenos sombreros; y en lo de S. Juan del Rio (21) además multitud de zapatos y curtidos que se traen á vender á esta ciudad: en lo de Cadereyta hay fuera de lo insinuado, las manufacturas de jarcía y lechuguilla, que va á expendirse á Zacatecas, Sombrerete y á otras muchas partes, y esto forma un giro de gran importancia y utilidad. Lo de paños en solo Querétaro hace una cuantía de seiscientos á ochocientos mil pesos.

De lo indicado resulta un comercio muy considerable, como es preciso que sea, en último resultado de tan excelente agricultura, regular minería, y no muy imperfecta industria. Por eso cuando las calamidades de las epidemias ó de las revoluciones, no han perturbado el comercio de los tres partidos de aquella provincia, por datos fundados ha rendido de alcabalas en año comun, cosa de doscientos ochenta mil pesos, lo que supone un capital de tres millones en giro.

Y yo pregunto ahora: ¿es ó no Querétaro suficiente para numerarse entre los estados de la federacion por sí, y comparativamente á otros que nombra el artículo de la discusion? Repito por tanto, que si se hacen insinuaciones para denotar que

(21) La cabecera del partido de S. Juan del Rio, tuvo este nombre por el rio que la hace tan amena, y hermosa en huertas y hortalizas, y por haberla ocupado los españoles por la primera vez la víspera de S. Juan Bautista. Sus vecinos manifiestan un carácter de buena moral, son afectos á la agricultura, á la industria de las artes productoras, y á la ilustracion científica, por lo que han mantenido algunas comunidades religiosas, y cátedra de latinidad.

Querétaro no sea mayor de edad, y que tal vez se pusiese bajo la tutela que repugna, no es por lo que le falta, ni por la consideracion en que se le tiene para que no se perjudique con los nuevos gastos del sistema, que se abultan demasiado, y se suponen sin reintegro. El mal está en que aun se sigue en varias exposiciones la perjudicial rutina de antaño, que es contra la que ha reclamado y reclamará siempre Querétaro. Ni tiene ni ha tenido por que rivalizar con México, ni por que quejarse de esta provincia. Se ha lamentado de los desaciertos del gobierno; de aquel gobierno que mandó que hubiese platerías en solo México, no permitiéndole ni á la Puebla que tuviese mas que uno ú otro remendon (22): que exigió la contribucion de pulperías en México á solo los pulperos, y en Guadalajara hasta de las tiendas ó cajones de lienzo de Asia y Europa, por el pretexto de que en México habia gremio de pulperos (23): de aquel gobierno por fin que estableció contribuciones generales para el defensor y para el hospital de indios en México, aunque en las demas partes vejase infinito á los indios, y las enfermedades principalmente epidémicas llevasen millones de ellos al sepulcro. Querétaro á nadie rivaliza ni da que sentir: dice y ha dicho: *Da mihi portionem substantiæ*, y ahora recomienda á la justificacion del Congreso lo que es y puede ser, para que le dé el lugar que le corresponde entre los estados que van á formar la federacion mexicana.

(22) Véase el auto acordado en 1621, al número 158 folio primero de la coleccion del Sr. Beleña.

(23) Véase en dicha coleccion y folio, el auto 75.



JL1216
076

1020005289

109485

AUTOR

~~OSORES Y SOTOMAYOR, Felix,~~
TITULO 1851.

Discurso que el día 21 de
Diciembre de 1823 pronunció.

FECHA DE
VENCIMIENTO

NOMBRE DEL LECTOR ...

Laun



109